

32.1

INVITACIÓN	INVITACIÓN PRIVADA No. 165 DE 2026	
OBJETO	CONTRATAR LOS SERVICIOS DE PUBLICIDAD TTL (THROUGH THE LINE) PARA EL POSICIONAMIENTO INSTITUCIONAL Y PUBLICACIÓN DE AVISOS Y EDICTOS PARA LA VIGENCIA 2026.	
CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL Y VALOR	CUATROCIENTOS SETENTA Y SIETE MILLONES CIENTO TREINTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y SEIS (\$477.139.286) M/CTE según Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 362 del 6 de marzo de 2026.	
TÉRMINO DE EJECUCIÓN	OCHO (8) MESES contados a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento (Expedición del Certificado de Disponibilidad Presupuestal y Suscripción del contrato) ejecución del contrato (Expedición del Registro Presupuestal y Aprobación de garantías).	Ver título 7. CONDICIONES DEL CONTRATO contenido en el numeral 7.2 TÉRMINO DE EJECUCIÓN, LUGAR DE EJECUCIÓN Y VIGENCIA de la Invitación Privada No.165 DE 2026.
VALOR DE LA PROPUESTA	El valor del contrato a suscribir será CUATROCIENTOS SETENTA Y CUATRO MILLONES TRESCIENTOS TREINTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS CUATRO (\$474.338.204) M/CTE IVA INCLUIDO.	Ver título 7. CONDICIONES DEL CONTRATO contenido en el numeral 7.5 VALOR DEL CONTRATO de la Invitación Privada No. 165 DE 2026.

En cumplimiento de las funciones del cargo y en especial las conferidas en la Resolución No. 146 del 29 de septiembre de 2026 “*Por la cual se hace un nombramiento*”, el inciso 3 del Artículo 19 del Acuerdo No. 012 de 2012 “*Por el cual se expide el estatuto de contratación de la Universidad de Cundinamarca*” y el literal C del artículo 21 de la Resolución No. 206 de 2012 “*por la cual se expide el manual de contratación de la Universidad de Cundinamarca*” y

CONSIDERANDO

- Que, el día **14 de mayo de 2026**, se publicó la **INVITACION PRIVADA N° 165 de 2026** cuyo objeto es “**CONTRATAR LOS SERVICIOS DE PUBLICIDAD TTL (THROUGH THE LINE) PARA EL POSICIONAMIENTO INSTITUCIONAL Y PUBLICACIÓN DE AVISOS Y EDICTOS PARA LA VIGENCIA 2026**”.
- Que, el día **15 de mayo de 2026**, se recibieron observaciones y/o aclaraciones a los términos de referencia de la invitación, dentro del término establecido en el CRONOGRAMA DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN de la INVITACIÓN PRIVADA No. 165 DE 2026, por cuenta de la empresa: **1. SOMOS MEDIOS DE COMUNICACIÓN S.A.** Se publicó en la página web institucional el informe de recepción de observaciones el día **19 de mayo de 2026**.
- Que, el día **20 de junio de 2026**, se publicó en la página web institucional respuesta a las observaciones y/o aclaraciones allegadas en el presente proceso.
- Que, el día **21 de mayo de 2026** se recibieron propuestas u ofertas, dentro del término establecido en el CRONOGRAMA DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN de la INVITACIÓN PRIVADA No. 165 DE 2026, por cuenta de las siguientes empresas:

ITEM	OFERENTE	No. Correos
01	GRUPO ERCA COMUNICACIÓN INTEGRAL S.A.S.	03
02	SOMOS MEDIOS DE COMUNICACIÓN S.A.	01
03	TREBOL GLOBAL GROUP S.A.S.	01

5. Que, el día **22 de mayo de 2026**, la Oficina Asesora de Comunicaciones solicitó, mediante correo electrónico institucional, la expedición de la **Adenda No. 01**, con el propósito de amplía el cronograma del proceso contractual, y así contar con el término necesario para efectuar la evaluación de las propuestas bajo criterios de transparencia, objetividad y selección objetiva, garantizando la adecuada verificación y valoración de las ofertas recibidas.
6. Que, el día **26 de mayo de 2026**, según el CRONOGRAMA DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN de la INVITACIÓN PRIVADA No. 165 DE 2026, se realizó la respectiva publicación en la página web institucional de los resultados de las evaluaciones habilitantes técnica, jurídica y financiera arrojando los siguientes resultados:

RESULTADOS DE REQUISITOS HABILITANTES				
Nº	PROPONENTE	FACTORES DE VERIFICACIÓN		
		EVALUACIÓN TÉCNICA	EVALUACIÓN JURÍDICA	EVALUACIÓN FINANCIERA
1	SOMOS MEDIOS DE COMUNICACIÓN S.A.	RECHAZADO	HABILITADO	HABILITADO
2	GRUPO ERCA COMUNICACIÓN INTEGRAL S.A.S.	INHABILITADO	INHABILITADO	HABILITADO
3	TREBOL GLOBAL GROUP S.A.S.	INHABILITADO	RECHAZADO	HABILITADO

7. Que, el día **26 de mayo de 2026**, la Universidad de Cundinamarca recibió vía correo electrónico observación extemporánea de fondo relacionada con la evaluación técnica habilitante y los términos de referencia de la INVITACION PRIVADA No. 165 de 2026. En atención a lo anterior, y con el ánimo de brindar las garantías procesales y sustanciales que requiere el proceso de contratación en mención, la oficina asesora de Comunicaciones considera necesario retrotraer el proceso hasta la fase de evaluación técnica habilitante y con ello emitir una evaluación técnica habilitante razón por la cual se profiere la **Adenda No. 02**.
8. Que, el día **27 de mayo de 2026**, la oficina Asesora de Comunicaciones solicitó, a través de correo electrónico institucional, la ampliación del cronograma de la **INVITACIÓN PRIVADA No. 165**, por el término de un (1) día hábil, con el fin de finalizar las actividades de evaluación previstas dentro del proceso. Por lo anterior, se hace necesario expedir la **Adenda No. 03**.
9. Que, el día **28 de mayo de 2026**, según el **CRONOGRAMA DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN de la INVITACIÓN PRIVADA No. 165 DE 2026**, se realizó la respectiva publicación en la página web institucional de los resultados de la evaluación técnica habilitante V2, arrojando los siguientes resultados:

RESULTADOS DE REQUISITOS HABILITANTES				
Nº	PROPONENTE	FACTORES DE VERIFICACIÓN		
		EVALUACIÓN TÉCNICA	EVALUACIÓN JURÍDICA	EVALUACIÓN FINANCIERA
1	SOMOS MEDIOS DE COMUNICACIÓN S.A.	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO
2	GRUPO ERCA COMUNICACIÓN INTEGRAL S.A.S.	INHABILITADO	INHABILITADO	HABILITADO
3	TREBOL GLOBAL GROUP S.A.S.	INHABILITADO	RECHAZADO	HABILITADO

10. Que, el día **29 de mayo de 2026**, se recibieron observaciones y/o subsanaciones, dentro del término establecido en el CRONOGRAMA DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN de la INVITACIÓN PRIVADA 165 DE 2026, por cuenta del
- Diagonal 18 No. 20-29 Fusagasugá – Cundinamarca
Teléfono: (091) 8281483 Línea Gratuita: 018000180414
www.ucundinamarca.edu.co E-mail: info@ucundinamarca.edu.co
NIT: 890.680.062-2

	MACROPROCESO DE APOYO		CÓDIGO: ABSr113
	PROCESO GESTIÓN BIENES Y SERVICIOS		VERSIÓN: 2
	INFORME FINAL PARA INVITACIONES PRIVADAS E INVITACIONES PÚBLICAS		VIGENCIA: 2024-12-12
			PAGINA: 3 de 4

proponente: **1. GRUPO ERCA COMUNICACIÓN INTEGRAL SAS.**

11. Que, el día **1 de junio de 2026**, según el CRONOGRAMA DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN de la INVITACIÓN PRIVADA No. 165 DE 202 se realiza la publicación de respuesta a las observaciones y los resultados de subsanabilidad quedando los resultados de la siguiente manera:

RESULTADOS DE REQUISITOS HABILITANTES				
Nº	PROPONENTE	FACTORES DE VERIFICACIÓN		
		EVALUACIÓN TÉCNICA	EVALUACIÓN JURÍDICA	EVALUACIÓN FINANCIERA
1	SOMOS MEDIOS DE COMUNICACIÓN S.A.	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO
2	GRUPO ERCA COMUNICACIÓN INTEGRAL S.A.S.	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO
3	TREBOL GLOBAL GROUP S.A.S.	INHABILITADO	RECHAZADO	HABILITADO

12. Que, el día **3 de junio de 2026**, según el CRONOGRAMA DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN de la INVITACIÓN PRIVADA No.165 DE 2026 se publica la evaluación de los factores que otorgan puntaje a las propuestas habilitadas arrojando los siguientes resultados:

RESULTADOS DE EVALUACIONES											
No	PROPONENTE	REQUISITOS HABILITANTES			FACTORES DE CALIFICACIÓN						PUNTAJE TOTAL
		EVALUACIÓN TÉCNICA	EVALUACIÓN JURÍDICA	EVALUACIÓN FINANCIERA	EVALUACIÓN ECONÓMICA (400 Puntos)	EVALUACIÓN TÉCNICA ADICIONAL (438 Puntos)	INCENTIVO A LA INDUSTRIA NACIONAL (100 Puntos)	INCENTIVO A LAS PYME (50 Puntos)	INCENTIVO EN FAVOR DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD (10 Puntos)	PUNTAJE ADICIONAL PARA EMPRENDIMIENTO Y EMPRESAS DE MUJERES EN EL SISTEMA DE COMPRAS PÚBLICAS (2 Puntos)	
1	SOMOS MEDIOS DE COMUNICACIÓN SA	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	399.14 PUNTOS	438 PUNTOS	100 PUNTOS	50 PUNTOS	0 PUNTOS	0 PUNTOS	987.14 PUNTOS
2	GRUPO ERCA COMUNICACIÓN INTEGRAL SAS	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	399.43 PUNTOS	338 PUNTOS	100 PUNTOS	50 PUNTOS	0 PUNTOS	2 PUNTOS	889.43 PUNTOS

13. Que, el día **4 de junio de 2026**, No se recibieron observaciones a los Resultados de evaluación que otorgan puntaje, dentro del término establecido en el CRONOGRAMA DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN de la INVITACIÓN 165 DE 2026.

14. Que, el día **4 de junio de 2026**, se efectuó reunión del Comité de Contratación, el cual, una vez documentado el proceso de invitación adelantado, el resultado de las evaluaciones de los requisitos habilitantes y requisitos que otorgan puntaje, las observaciones y subsanaciones a las evaluaciones y sus respuestas, una vez revisados los motivos dados por el área técnica, jurídica y financiera para rechazar, habilitar e inhabilitar a cada proponente y el estricto cumplimiento al cronograma del proceso mediante el portal institucional (www.ucundinamarca.edu.co), conforme al Artículo 7 de la Resolución Rectoral No. 170 “Por la cual se modifica y ajusta la Resolución 206 del 27 de noviembre de 2012. “Por la cual se expide el Manual de Contratación de la Universidad de Cundinamarca”.”, el Comité de Contratación de manera unánime recomienda al Ordenador del Gasto o su delegado continuar el proceso de contratación con el

	MACROPROCESO DE APOYO	CÓDIGO: ABSr113
	PROCESO GESTIÓN BIENES Y SERVICIOS	VERSIÓN: 2
	INFORME FINAL PARA INVITACIONES PRIVADAS E INVITACIONES PÚBLICAS	VIGENCIA: 2024-12-12
		PAGINA: 4 de 4

proponente que haya obtenido el mayor puntaje. (SOMOS MEDIOS DE COMUNICACIÓN S.A.)

De acuerdo a los anteriores considerandos y en concordancia con el Acuerdo 012 del 2012 “Por el cual se expide el Estatuto de Contratación de la Universidad de Cundinamarca”, la Resolución Rectoral 206 de 2012 “Por la cual se expide el Manual de Contratación de la Universidad de Cundinamarca” y la Resolución Rectoral 170 de 2017 “Por medio de la cual se modifica y ajusta la Resolución 206 del 27 de noviembre de 2012. “Por la cual se expide el Manual de Contratación de la Universidad de Cundinamarca”, se:

RESUELVE

PRIMERO: RECOMENDAR AL ORDENADOR DEL GASTO O SU DELEGADO CONTINUAR CON EL PROCESO DE CONTRATACIÓN, conforme a lo señalado por el comité de contratación en sesión ordinaria del **4 de junio de 2026**, dentro de la **INVITACIÓN PRIVADA No. 165 DE 2026**, cuyo objeto es **“CONTRATAR LOS SERVICIOS DE PUBLICIDAD TTL (THROUGH THE LINE) PARA EL POSICIONAMIENTO INSTITUCIONAL Y PUBLICACIÓN DE AVISOS Y EDICTOS PARA LA VIGENCIA 2026”**, continuar el proceso de contratación con **SOMOS MEDIOS DE COMUNICACIÓN S.A.**

SEGUNDO: Publicar el presente informe final a través de la página web institucional (www.ucundinamarca.edu.co).

Dado en el municipio de Fusagasugá, departamento de Cundinamarca, al quinto (05) día del mes de junio de dos mil veintiséis (2026).


RICARDO ANDRÉS JIMÉNEZ NIETO
Director Bienes y Servicios

Proyectó: Abg. Karen Sarmiento <i>KSA</i> Oficina de Compras	Vo.Bo. Director Jurídico <i>[Signature]</i>
Revisó: Asesor de la Dirección Jurídica <i>[Signature]</i>	Vo.Bo. Jefe Oficina de Compras <i>[Signature]</i>

32.1-46.13